



**BASES DEL CONCURSO POR  
LICITACIÓN PÚBLICA No. SA-DA-CL-08-2005**

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CÁMARAS PARA MONITOREO  
URBANO”**

**INTRODUCCIÓN:** Las presentes bases señalan los requisitos y especificaciones que deberá cumplir el Servicio de Cámaras para Monitoreo Urbano que el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León requiere adquirir para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, el procedimiento del Concurso, las condiciones generales de la adquisición, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas y los términos de entrega de las mismas.

Para los efectos de estas bases, el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, N.L. en lo sucesivo será denominado **LA CONVOCANTE**.

**1.- PRESENTACIÓN.**

El Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1, 2, 3, 5, 7, 10, 11, 19 fracción IV, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **CONVOCA** a personas físicas o morales a participar en la licitación pública No. SA-DA-CL-08-2005, para la Contratación de Servicio de Cámaras para Monitoreo Urbano para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio”.

**2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

**2.1 CONCEPTOS REQUERIDOS:**

Contratación por 24 meses de un servicio de monitoreo urbano con 15 cámaras instaladas en distintos puntos del Municipio y que deberá ser proporcionado en un horario de 24 horas durante 365 días del año.

Este servicio deberá cumplir con los requisitos, cantidades, marcas, características técnicas y demás consideraciones de manera obligatoria tal y como se describen en el **Anexo-1**.

El medio de transmisión de la señal de video deberá ser a través de fibra óptica y/o enlaces dedicados no inalámbricos, dichas señales deberán ser entregadas en la central de radio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio además de proporcionar un sistema para administración de las señales de video y control.

## **2.2 DE LA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO**

La Dirección de Adquisiciones del Municipio registrará para su participación a las personas físicas o morales que cumplan con los requisitos publicados en la convocatoria de esta licitación y a quienes para los efectos de las presentes bases se le referirá en adelante como **LA CONCURSANTE**. Para ser registrado en el presente concurso es necesario presentar un escrito manifestando su deseo de participar y ser inscrito en esta licitación previo pago de las bases.

La aceptación deberá ser por escrito en papel membretado dirigido a la Dirección de Adquisiciones haciendo mención al número de concurso que identifican estas bases, y manifestando bajo protesta de decir verdad que participarán en dicho concurso y rubricada por el participante o representante legal.

## **3.- PROPUESTAS.**

### **3.1 IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.**

La propuesta que prepare **LA CONCURSANTE** y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione a **LA CONVOCANTE** podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español.

### **3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**LA CONCURSANTE** deberá presentar sus propuestas técnica y económica, en la fecha y hora señaladas en los puntos 7.1.1 y 7.3.1, en sobres cerrados, sellados con cinta adhesiva y por separado, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información:

3.2.1. Nombre de la empresa.

3.2.2. Número del concurso por licitación pública de que se trata.

### 3.2.3. Indicación de la propuesta a que se refiere.

Las propuestas económicas que fuesen presentadas no podrán sufrir variación alguna.

## **3.3 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos:

- 3.3.1. Propuesta técnica que describa en detalle marcas, modelos, características técnicas de todos los equipos ofrecidos, la descripción del sistema de administración de señales que proporciona, las especificaciones y consideraciones técnicas que van a ser aplicadas en cada sitio de monitoreo que se instalará, especificación del medio de transporte de la señal de video, descripción del tipo de soporte técnico que ofrece, entrenamiento, así como los tiempos de respuesta a fallas y demás elementos integrantes del servicio propuesto por **LA CONCURSANTE** y su descripción deberá al menos de incluir las especificaciones solicitadas en el **ANEXO-1**, la cual deberá ser presentada en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el participante o representante legal de la empresa concursante.
- 3.3.2. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- 3.3.3. Carta de aceptación de Bases y Junta de Aclaraciones a que se refiere el punto 6 de las presentes bases, la cual deberá estar escrita en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de la empresa concursante.
- 3.3.4. Copia fotostática de las bases del concurso debidamente firmadas en cada una de sus hojas por el participante o representante legal de la empresa concursante.
- 3.3.5. Copia simple de la escritura pública que contenga el acta constitutiva de la empresa, y en su caso copia certificada de las modificaciones que existan posteriores al registro de la empresa en el padrón de proveedores.

- 3.3.6. Para acreditar la personalidad de representante legal en el concurso, es necesario presentar copia certificada de escritura pública o poder ratificado ante notario con facultades para actos de administración. En el caso de que el representante legal no sea quien acuda a los distintos actos del concurso, este podrá acreditar a un tercero mediante una carta poder simple y copia simple de identificación oficial de ambos.
- 3.3.7. Documentación que compruebe un capital contable de cuando menos \$ 1´000,000.00.-Un Millón de Pesos 00/100 M.N., que deberá acreditar con copia certificada de la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del año 2004 o estados financieros dictaminados por auditor independiente.
- 3.3.8. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad y describa en detalle la garantía de fabricación y reposición a que se compromete dar en cada uno de los equipos y elementos que formen parte del sistema propuesto así como el tiempo máximo de reposición del equipo dañado.
- 3.3.9. Escrito en papel membretado, mecanografiado o impreso de computadora, firmado por el participante o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a garantizar la confidencialidad y a la no divulgación de la información que le fue proporcionada o que tuvo conocimiento tal como frecuencias y las claves para configurar los equipos de comunicación.
- 3.3.10. Currículum de la empresa actualizado a la fecha de presentación de propuestas, describiendo como mínimo principales clientes, antigüedad, servicios prestados, instalaciones realizadas y soportadas similares a las solicitadas en este concurso, etc..

#### **3.4 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener los siguientes documentos:

- 3.4.1 Esta propuesta deberá presentarse en papel membretado de la empresa y firmado de manera autógrafa cada una de sus hojas por el participante o representante legal de **LA CONCURSANTE**. La oferta económica deberá venir en pesos mexicanos y ser cotizada de manera unitaria en renta mensual por tipo de cámara (7 Fijas y 8 móviles) y multiplicarlo por 24 que son los meses a ser contratados, obtener un subtotal, agregar el IVA y obtener un gran total.

3.4.2 Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.** por un monto que no deberá ser menor al 5% de la oferta económica incluyendo IVA, tal como se menciona en el punto 15.1 de estas bases.

### **3.5 COSTO DE ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

El concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **LA CONVOCANTE** por dicho concepto, por lo que **LA CONVOCANTE** no devolverá ni reembolsará dichos costos cualquiera que sea el resultado del Concurso.

### **3.6 DISPOSICIONES GENERALES.**

Los concursantes no podrán modificar sus propuestas una vez presentadas. El concursante que retire su propuesta una vez iniciado el acto de apertura perderá su garantía de seriedad de la propuesta.

## **4.- REPRESENTACIÓN DE LOS CONCURSANTES.**

Los representantes de las empresas concursantes acreditarán su participación en cada una de las etapas del concurso con el original de una identificación oficial, este representante deberá coincidir con el acreditado en el punto 3.3.6 de las presentes bases.

La única etapa obligatoria para la asistencia de **LA CONCURSANTE** es el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica, por lo cual, si su representante no se identifica en los términos de este punto, quedará descalificada de conformidad con el punto 8.1.2 de las presentes bases.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones, al Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica o al Acto de Fallo y Adjudicación no será motivo de descalificación de **LA CONCURSANTE**.

Si encontrándose presentes en cualquiera de los tres actos señalados en el párrafo anterior, los representantes no se identifican con el original de una identificación oficial, no se tendrá por acreditada su participación en el evento y solo se limitarán a ser observadores en el mismo.

## **5.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

### **5.1**

Para efectos de aclarar dudas y conocer los distintos sitios a monitorear se hará una junta previa y un recorrido de campo el día 22 de Agosto de 2005 y el punto de reunión será a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Aldama 219 nte. en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.. Quien asista a esta reunión deberá acreditar su participación con carta en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal donde haga referencia de su participación en este punto de las bases y una copia de su identificación oficial.

**LA CONCURSANTE** deberá plantear las dudas existentes en torno a las bases del concurso, mediante escrito debidamente firmado el participante o su representante legal y en un medio magnético de 3 ½" en formato .DOC, que deberá presentar a mas tardar a las 14:00 hrs. del día 25 de Agosto de 2005 en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones ubicadas en Aldama 219 nte. en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

## **5.2**

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día 30 de Agosto de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., se pasará lista de asistencia de invitados y concursantes cuyos representantes deberán presentar original de identificación oficial.

## **5.3**

**LA CONVOCANTE** levantará un Acta Circunstanciada en la que se señalen los cambios acordados, mismos que serán leídos y formarán parte integrante de las bases; el acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

## **5.4**

La asistencia a la Junta de Aclaraciones no es obligatoria, sin embargo, todos los concursantes que no asistan podrán recoger una copia del acta levantada en ese evento presentándose en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones en el domicilio ya señalado, ya que como se menciona en el punto anterior, las modificaciones que en su caso se hicieran serán parte integrante de estas bases.

## **6.- ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES.**

**LA CONCURSANTE** deberá presentar dentro de su propuesta técnica, una carta en la forma señalada en el punto 3.3.3, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que ha revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conoce y que está de acuerdo con los mismos, y que no tienen reclamación o duda alguna en torno a las mismas, manifestando además en los mismos términos estar de acuerdo con el contenido de la Junta de

Aclaraciones y con las modificaciones a las bases que en la misma se hayan generado.

## **7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.**

### **7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

7.1.1 El acto de presentación de propuestas y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas se llevará a cabo el día 2 de Septiembre de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

7.1.2 En esta etapa **LA CONCURSANTE** deberá de presentar en sobres cerrados y por separado sus propuestas técnica y económica, conteniendo los documentos señalados en el punto 3.3 y 3.4. Dichos sobres deberán estar debidamente identificados, tal como se establece en el punto 3.2 de las presentes bases.

### **7.2 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.2.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señaladas en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos. Si algún participante inscrito se presentara una vez iniciado este acto, no se le recibirá ningún documento y quedará automáticamente descalificado de este concurso.

7.2.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases. Al ser nombrados entregarán los sobres con sus propuestas técnica y económica.

7.2.3 Se recabarán ambos sobres de cada uno de los concursantes que contienen la documentación referente a las propuestas técnicas y económicas, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron y se verificará en forma cuantitativa que

hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que en lo general satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases del concurso.

- 7.2.4 Las propuestas técnicas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan en lo general con lo requisitos establecidos en las bases del concurso serán desechadas, por lo tanto, no se le dará lectura a la propuestas económicas correspondientes.
- 7.2.5 Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los de los participantes y quedarán en custodia de **LA CONVOCANTE** .
- 7.2.6 En el caso de propuestas desechadas o descalificadas **LA CONVOCANTE** se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
- 7.2.7 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica" en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.
- 7.2.8 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 7.2.9 **LA CONVOCANTE** realizará la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas y aceptadas cuantitativamente para estar en posición de dar un fallo definitivo de esta fase el cual será en el "Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica".
- 7.2.10 Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

### **7.3 FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

- 7.3.1 El Acto de Fallo Técnico y Apertura de los sobres que contienen las propuestas Económicas se llevará a cabo el día 6 de Septiembre de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..



#### **7.4 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.**

Conforme a lo dispuesto por artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- 7.4.1 Se iniciará puntualmente en la fecha, lugar y hora señaladas en las presentes bases del concurso, permitiéndose solamente la participación de los concursantes inscritos.
- 7.4.2 Se procederá a pasar lista de asistencia, cada concursante deberá presentar una identificación oficial, y en caso de no hacerlo se tendrá a lo dispuesto en el punto 4 de las presentes bases.
- 7.4.3 Se informará sobre el resultado de la revisión detallada de la documentación técnica y en caso de incumplimiento, cuales fueron los motivos por los que se está desechando esa propuesta quedando descalificado el participante en ese momento y le será devuelta su propuesta económica sin abrir la cual se había quedado en custodia de **LA CONVOCANTE**.
- 7.4.4 Se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas económicas los cuales se quedaron bajo custodia de **LA CONVOCANTE** con sello y firma de todos los participantes no sin antes verificar que se mantienen inviolados, se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron; se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
- 7.4.5 Las propuestas que no contengan los documentos solicitados o que no cumplan con los requisitos y especificaciones establecidos en los puntos 3.2 y 3.4 de las bases del concurso, serán desechadas y no se le dará lectura a su propuesta económica.
- 7.4.6 El titular de la Dirección de Adquisiciones o su representante que preside el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada una de las propuestas admitidas, las cuales se pasarán para que sean firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 7.4.7 Se entregará a todos los concursantes un recibo por la garantía que hayan otorgado para responder de la seriedad de su propuesta.

7.4.8 Se levantará el acta correspondiente al "Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas" en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofertados, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron.

7.4.9 El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

## **8.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

**8.1 LA CONVOCANTE** estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en la evaluación de las propuestas técnicas y económicas a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

8.1.1 Cuando las propuestas no se presenten en sobres cerrados y debidamente identificados, de acuerdo a los establecido en las bases.

8.1.2 Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de **LA CONVOCANTE**.

8.1.3 Si se comprueba que tiene acuerdo con otros participantes del presente concurso para elevar el precio de los productos o servicios que se concursan.

8.1.4 Si se comprueba que se falsearon datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

8.1.5 Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben de presentar en sus propuestas técnicas y económicas.

8.1.6 Si no se presenta cheque certificado o fianza como garantía de seriedad de propuesta.

8.1.7 Si el participante se presenta iniciado ya el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

8.1.8 Si no se presenta en el acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica, o encontrándose presente, no presente alguna de las propuestas o ninguna de ellas.

## **9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

**LA CONVOCANTE**, con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas, con las opiniones del Comité de Adquisiciones y de la dependencia solicitante, emitirá el fallo el cual será definitivo e inapelable, adjudicando el contrato por la totalidad del concurso a la persona física o moral que presente la propuesta más conveniente para el Municipio en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## **10.- FALLO Y ADJUDICACIÓN.**

De conformidad con lo establecido por los Artículos 35 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, **LA CONVOCANTE** dará el fallo el día 9 de Septiembre de 2005 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Los Aldama N° 219 en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, N.L..

Para constancia del fallo se levantará Acta, la cual firmarán los participantes, a quienes se les entregará copia de la misma, conteniendo los datos de identificación del concurso y de la adquisición objeto del mismo, el nombre del concursante que fue seleccionado.

## **11.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

La Dirección de Adquisiciones solicitará la elaboración del contrato motivo de este concurso referente al la Contratación de Servicio de Cámaras para Monitoreo Urbano para la Secretaría de Seguridad Publica y Vialidad del Municipio.

La entrega de las señales deberá hacerse en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y el plazo máximo para la entrega de este servicio no deberá ser mayor a 10 semanas calendario a partir de la fecha del fallo.

## **12.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO.**

El precio ofertado en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se le reconocerá incremento alguno durante la vigencia del contrato.

El pago por este servicio se hará mensualmente y estará sujeto a los plazos de pago o criterios establecidos por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal.

### **13.- DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

#### **13.1 COMPROBACIÓN DE DOCUMENTOS.**

**LA CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los concursantes en cualquier momento del concurso o posterior a el y para el caso de que la misma no cumpla con el reglamento o lo establecido dentro de las presentes bases, se procederá a rechazar la propuesta respectiva, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a **LA CONVOCANTE** a rechazar cualquier propuesta, conforme a lo dispuesto por el artículo 33 Fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### **13.2 VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES.**

**LA CONVOCANTE** tiene el derecho de visitar el local de los concursantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información presentada por ellos, así mismo tendrá el derecho de visitar las instalaciones del concursante ganador para constatar que el suministro de los productos o servicios motivos de este concurso serán entregados ya que este cuenta con solidez, conocimientos y experiencia.

### **14.- OBLIGACIONES DEL CONCURSANTE.**

El concursante que resulte ganador tendrá las siguientes obligaciones:

#### **14.1 CESIÓN DE DERECHOS.**

No podrá ceder en forma parcial ni total los derechos y obligaciones que se deriven del contrato relativo a este concurso, a favor de cualesquiera otra persona.

#### **14.2 PENA CONVENCIONAL.**

14.2.1 Se aplicará una pena convencional al concursante en caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones siempre y cuando estas no sean por causas ajenas. La penalización por el retraso en la entrega de este servicio que motive la demora en la puesta en operación del total de las 15 cámaras motivo de este concurso será como sigue:

14.2.2 Por cada día natural de retraso a la fecha de entrega establecida, se aplicará una sanción equivalente a \$ 10,000.00 por día.

14.2.3 Las penas se harán efectivas descontándose del pago que **LA CONVOCANTE** tenga pendiente de efectuar al concursante ganador.

#### **14.3 DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.**

A responder de los defectos o vicios ocultos de los bienes, servicios y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

### **15.- GARANTÍAS.**

#### **15.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica incluyendo I.V.A., expedido a favor del **Municipio de San Pedro Garza García, N.L.**

#### **15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Dentro de los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la firma del contrato, el licitante ganador deberá hacer entrega de una fianza de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada, por un monto equivalente al 10% del valor del contrato, a favor del Municipio de San Pedro Garza García.

### **16.- SANCIONES.**

#### **16.1 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUANDO:**

- 16.1.1 El licitante retire su propuesta después del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 16.1.2 El licitante ganador no firme el Contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 16.1.3 El licitante ganador no entregue la fianza de cumplimiento dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la firma del contrato correspondiente.
- 16.1.4 Se falseen datos o información proporcionada a **LA CONVOCANTE**, con motivo del presente concurso.

#### **16.2 SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO EL LICITANTE GANADOR:**

16.2.1 No cumpla con el suministro del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases.

16.2.2 No cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente a la presente licitación.

### **17.- RECURSOS.**

Los participantes inscritos en este concurso podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de Administración, en los términos y formalidades que se establecen en el capítulo décimo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.

El recurso se interpondrá por escrito ante la Secretaría de Administración dentro de un término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación del Fallo.

### **18.- CONCURSO DESIERTO.**

El concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

- 18.1 Cuando al concurso no acuda a inscribirse ningún participante.
- 18.2 Cuando **LA CONVOCANTE** compruebe que los concursantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración del concurso, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
- 18.3 Cuando el monto ofertado supere el techo financiero con que cuenta el Gobierno Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, para realizar la adquisición de los bienes objeto de este concurso.
- 18.4 Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso o sus precios no fueran aceptables, previo estudio de mercado y/o presupuesto, y se volverá a expedir una nueva convocatoria.
- 18.5 Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases y en su caso en los acuerdos establecidos en el Acta de la Junta de Aclaraciones de este concurso.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 15 de Agosto de 2005.

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**ANEXO-1**

## **CAMARAS DE MONITOREO**

Las cámaras solicitadas deberán de las marcas Pelco o Panasonic únicamente y en los modelos y números de parte que mas adelante se detallan.

La cantidad de cámaras son 15 en total, de las cuales 8 son con movimiento y 7 son fijas.

Como características que deben resaltarse de las cámaras y que deben ser consideradas como requerimientos obligatorios se enuncian las siguientes:

- Funcionalidad día y Noche
- Resolución Horizontal y Vertical de ambos tipos de cámaras (Fija y Móvil)
- Iluminación mínima de ambos tipos de cámaras (Fija y Móvil)
- Zoom óptico de ambos tipos de cámaras (Fija y Móvil)
- Zoom digital de cámara móvil.
- Funcionalidad de Autofocus.
- Funcionalidad de Autoiris.
- Protección Antivandalismo en cámaras móviles.
- Climatización y calefacción de las cámaras.
- Disponibilidad de Presets en cámaras móviles (mínimo 30).
- Disponibilidad para definición de patrones de movimiento.
- Disponibilidad para detección de movimiento.
- Diseño para montaje en exterior.

### **A. Cámara Fija.**

La cámara fija de monitoreo urbano debe consistir de los siguientes componentes y cumplir con las especificaciones marcadas para las mismas:

#### **A.1 MARCA PANASONIC**

WV-CP484P	Cámara fija día y noche, 1/3" SDIII, 540l/r color
WV-LZA61/2P	lente auto iris vari focal 3.8/8mm
POH1500HB	Caja de protección exterior larga con CLIMA
WV-831P	Soporte para WV-7130, POH1000, POH1500
PSS15	Protección de sol para POH1500

#### **A.2 MARCA PELCO**

MODELO CC3770H-6

En este modelo debe de agregar carcaza para montaje de la cámara en forma exterior con protección solar, construida en aluminio por extrusión, con brazo de montaje ya sea en pared o en poste auto soportado.

### **B. Cámara Móvil.**

La cámara móvil de monitoreo urbano debe consistir de los siguientes componentes y cumplir con las especificaciones marcadas para las mismas:

#### **B.1 MARCA PANASONIC**



WV-CW864AP	Cámara domo exterior, día y noche, 510 l/r color, 570 l/r b/n, 1/4" SD-II, 24 volts,
WV-7176E	Protección de sol para cámara WV-CW864A

## **B.2 MARCA PELCO**

MODELO ES31PCBW18-5N ARREGLO DE LENTES 23X.

### **SITIOS A INSTALARSE Y TIPO DE CAMARA**

- 1.- (MOVIL) VASCONCELOS Y RICARDO MARGAIN
- 2.- (MOVIL) MORONES PRIETO Y SAN PEDRO
- 3.- (MOVIL) RIO ORINOCO Y RIO GRIJALVA
- 4.- (MOVIL) DIAZ ORDAZ Y CORREGIDORA
- 5.- (MOVIL) MORONES PRIETO Y CORREGIDORA
- 6.- (MOVIL) LAZARO CARDENAS Y REAL SAN AGUSTIN
- 7.- (MOVIL) HUMBERTO LOBO Y MORONES PRIETO
- 8.- (MOVIL) CORREGIDORA Y VASCONCELOS
- 9.- (FIJA) FUNDADORES Y PEDRO RAMIREZ
- 10.- (FIJA) DIEGO RIVERA Y SAN PATRICIO
- 11.- (FIJA) VASCONCELOS Y HUMBERTO LOBO
- 12.- (FIJA) VASCONCELOS Y SANTA BARBARA
- 13.- (FIJA) MISSISSIPI Y TAMAZUNCHALE
- 14.- (FIJA) VASCONCELOS Y GOMEZ MORIN
- 15.- (FIJA) GARZA SADA Y GOMEZ MORIN

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA SITIO**

El Sitio Remoto de Monitoreo debe consistir de los siguientes componentes y cumplir con las especificaciones marcadas para las mismas:

1. El proveedor será responsable de colocar la postería con una altura de acuerdo al estudio realizado durante las visitas hechas en cada uno de los sitios con personal del Municipio de San Pedro Garza García. Esta postería será de una altura mínima de 10 metros hasta 15 metros.
2. Después de la visita el proveedor en su propuesta deberá especificar la altura de postería que instalara en cada uno de los sitios.
3. Gabinete de protección de equipo activo en sitio con la siguiente preparación:
  - a. Doble pared con aislante térmico.
  - b. Adaptadores de alimentación.
4. Tubería de protección para cableado.
5. Alimentación eléctrica de los equipos activos en sitio remoto.
6. Preparación de equipo en sitio que acepte entradas y salidas para activación de alarmas.
7. Tierras física para postería, gabinete y cámara en sitio remoto.
8. Postería propia para la entrega del servicio o utilización de concesión para el mismo fin.
9. El proveedor será responsable de suministrar todos los elementos necesarios para la instalación y montaje de la cámara en el sitio remoto como estructura y/o brazo de sujeción para montaje de cámara en postería.

### **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SEÑALES DE VIDEO**

La Herramienta de Administración debe consistir de los siguientes componentes y cumplir con las especificaciones marcadas para las mismas:

1. Herramienta central de visualización desde la cual se pueda realizar la configuración de todos los presets y tomar el control de las cámaras con movimiento.
2. Matriz Virtual de Visualización basada en software y manejo de video IP.
3. Capacidad de visualización de 1 a 32 cámaras por Workstation de monitoreo.
4. Capacidad para manejo multiusuario con perfiles de visualización y/o control.
5. Manejo de diferentes arreglos de visualización de cámaras o grupos de éstas.
6. Capacidad para creación de presets en las cámaras de movimiento.
7. Capacidad de Control remoto de cada una de las cámaras de movimiento.
8. Capacidad para generación de secuencias de presets de una o varias cámaras.
9. Capacidad de agrupación de cámaras para permisos de visualización y control.
10. Capacidad para definir permisos por usuario y por cámara.
11. Capacidad para la activación de grabación local de video.
12. Capacidad para visualización de las cámaras en full screen.
13. Capacidad para la definición de nombres y etiquetas en las cámaras de monitoreo.
14. Herramienta para edición y visualización de video grabado local.
  - a) Sistema inteligente capaz de almacenar video local a una razón de 7 fps.
  - b) Almacenamiento en línea de cada cámara de monitoreo.
  - c) Sistema inteligente para control de acceso por usuario a las grabaciones remotas.
  - d) Privacidad en el almacenamiento del video validado con permisos y perfiles de usuarios.
15. Capacidad de manejo de zoom en video grabado local o remotamente.
16. Capacidad de rotación de arreglos de visualización de cámaras.
17. Control remoto de cámaras de movimiento a través de la utilización de herramientas como teclado, Mouse y Joystick.
18. La herramienta deberá ser capaz de integrarse con un joystick para el manejo de las cámaras, mismo que deberá ser incluido en la propuesta por parte del proveedor.
19. Capacidad para publicación de las señales de video a través de Internet

### **MEDIO DE TRANSPORTE DE LA SEÑAL DE VIDEO**

La infraestructura de red debe consistir de los siguientes componentes y cumplir con las especificaciones marcadas para las mismas:

1. Entrega del servicio en cada uno de los sitios remotos así como en el centro de monitoreo a través de una red de fibra óptica y/o enlaces dedicados.
2. Disponibilidad de un ancho de banda mínimo de 2 mb para cámaras fijas y de 3.5 a 5 mb para cámaras con movimiento.
3. No se aceptarán enlaces inalámbricos en ningún segmento la Red.
4. Codificadores responsables de convertir el video análogo en video IP y que dispongan de la capacidad de manejar diferentes modelos de cámaras de monitoreo urbano como Panasonic o Pelco.
5. Red 100% IP desde el sitio remoto hasta el sitio central.
6. Red dedicada para el servicio exclusivo del Municipio o una red privada virtual también exclusiva.
7. Manejo de QoS (Calidad en el Servicio) en la red de transporte para el manejo óptimo del video en tiempo real.
8. Seguridad en el transporte de la información.
9. Capacidad para el manejo de Multicast en toda la red del cliente.
10. Enlace en el sitio central de monitoreo con un Ancho de Banda mínimo de 60 Mbps entregado en interfase ethernet con capacidad de crecimiento.
11. Transporte de video de 30 fps por cada una de las cámaras.
12. Compresión del video MPEG4.

### **SOPORTE Y TIEMPO DE RESPUESTA**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto al soporte y atención a fallas:

1. El proveedor deberá dar el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato para el correcto funcionamiento.
2. Certificación de personal en manejo de equipo de telecomunicaciones, tanto de la red de transporte como el sistema de monitoreo.
3. Certificación de la compañía por sus proveedores de equipo de telecomunicaciones tanto de la red de transporte como el sistema de monitoreo.
4. Se deberá pasar bitácora vía electrónica de los mantenimientos y correcciones al sistema de cada evento reportado, estos deberán ser atendidos y efectuado un diagnóstico por el proveedor y entregado al Municipio en un reporte del evento, en un lapso de tiempo no mayor a 24 hrs.
5. Atención telefónica 7X24 los 365 días del año.
6. Soporte remoto y en sitio 7X24 los 365 días del año.
7. El proveedor del servicio deberá contar con equipo adicional en inventario para la pronta solución a fallas atención a fallas.
8. El proveedor será responsable del monitoreo de equipo activo de red; así como de tomar las acciones preventivas que garanticen la correcta operación del sistema.

#### **TIEMPOS DE ENTREGA DEL SERVICIO**

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requerimientos en cuanto a tiempos de entrega del proyecto:

El proveedor deberá entregar operando el servicio de Monitoreo Urbano de 15 cámaras más el sitio central (Equipo de grabación, herramienta de administración, equipo de visualización, así como la señal digital de las 15 cámaras) en un tiempo máximo de 10 semanas calendario después de la firma del contrato.

El proveedor deberá impartir una capacitación al Municipio de San Pedro en el uso de la herramienta de visualización.

#### **GENERALES**

El Proveedor deberá ajustarse a la siguiente tabla de penalizaciones:

TABLA DE PENALIZACIONES	
% Descuento en Renta del Mes por penalización	% de Disponibilidad del Circuito
0%	≥98.30%
6%	De 98.29% a 98.01%
10%	De 98.00% a 97.46%
14%	De 97.45% a 96.62%
18%	De 96.61% a 95.51%
25%	De 95.50% a 92.18%
50%	De 92.17% a 82.18%
100%	≤82.17%

$$\% \text{ de Disponibilidad} = \frac{(720 \text{ horas/mes} - \text{Tiempo fuera de servicio})}{(720 \text{ horas/mes})} * 100\%$$

- El proveedor deberá presentar el costo unitario por cada sitio, tanto Fijo como Móvil a manera de establecer valor para la instalación de puntos adicionales.
- La gestión de permisos para ruptura de calles así como de acceso a edificios privados será obligación del proveedor.